



1. De conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, ¿cuál NO es una función de las unidades formuladoras?
- A) Elaborar las fichas técnicas y los estudios de reinversión con el fin de sustentar la concepción técnica, económica y el dimensionamiento de los proyectos de inversión
 - B) Registrar, en el banco de inversiones, los proyectos de inversión y las inversiones de optimización, ampliación marginal, reconstrucción y rehabilitación *
 - C) Aplicar los contenidos, las metodologías, los parámetros de formulación y evaluación aprobados por la DGPMI, así como las metodologías específicas aprobadas por los sectores
 - D) Cautelar que las inversiones no contemplen intervenciones que constituyan proyectos de inversión ni correspondan al gasto corriente

Referencia bibliográfica: Artículo 12° del Reglamento del Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Decreto Supremo N° 284-2018-EF (09.12.2018)

2. ¿Qué formato se utiliza para el registro de un proyecto de inversión en el Banco de Inversiones?
- A) Formato 07-B
 - B) Formato 07-C
 - C) Formato 07-D
 - D) Formato 07-A *

Referencia bibliográfica: Decimocuarta disposición complementaria final de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 (Directiva General del Invierte.pe, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y modificatorias)

3. ¿Cuál es la vigencia de la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión?
- A) Tres (3) años desde su registro en el Banco de Inversiones *
 - B) Dos (2) años desde su registro en el Banco de Inversiones
 - C) Tres (3) años desde su registro en el PMI como idea de proyecto de inversión
 - D) Cinco (5) años desde su registro en el Banco de Inversiones

Referencia bibliográfica: artículo 27, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 (Directiva General del Invierte.pe, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada el 23 de enero de 2019, modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, publicada el 19 de julio de 2020 y por la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01, publicada el 28 de octubre de 2020)



4. ¿Cómo se debe proceder si la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) sustenta ante la Unidad Formuladora (UF) modificaciones antes de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, y la UF determina que dichas modificaciones cambian la concepción técnica?
- A) La UF debe solicitar a la UEI la reformulación del expediente técnico o documento equivalente.
 - B) En ese caso, dicho proyecto de inversión no puede continuar con la fase de ejecución, correspondiendo que la UF elabore y registre el cierre respectivo mediante el formato 09.
 - C) No corresponde su registro en el banco de inversiones. Dicho proyecto de inversión no puede continuar con la fase de ejecución, por ello corresponde que la UEI elabore y registre el cierre respectivo mediante el formato 09. *
 - D) La UF debe reformular la ficha técnica o estudio de preinversión para que sea compatible con las modificaciones.

Referencia bibliográfica: Numeral 31.3 del artículo 31° del Reglamento del Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Decreto Supremo N° 284-2018-EF (09.12.2018)

5. Las siglas IOARR hacen referencia a
- A) inversiones de optimización, de ampliación marginal, de recuperación y de reposición.
 - B) proyecto de inversión de baja complejidad de rehabilitación y reposición.
 - C) inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición. *
 - D) inversiones de baja complejidad y alta densidad marginal.

Referencia bibliográfica: Introducción de Lineamientos para la identificación y registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR), Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI), versión enero 2022

6. Para identificar una optimización, se debe satisfacer varias condiciones. Escoja la alternativa INCORRECTA.
- A) La IOARR debe corresponder a una brecha de infraestructura o acceso a servicios que deben estar en el diagnóstico de brechas del PMI de la entidad.
 - B) Esta IOARR requiere contar con un análisis reciente de la oferta de servicio recibido (cantidad y calidad).
 - C) Se refiere a acciones que demanden una inversión menor o marginal. Corresponde a la OPMI de cada sector proponer y aprobar un umbral para la identificación de una inversión menor. Mientras la OPMI del sector no defina dicho umbral, cada UF deberá establecer este parámetro en función a su criterio y experiencia técnica, bajo responsabilidad.
 - D) La capacidad actual de la Unidad Productora (UP), antes de la intervención, es superior a la capacidad de diseño. *



Referencia bibliográfica: Numeral 2.1, literal c. Lineamientos para la identificación y registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR), Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI), versión enero 2022

7. La Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República señala que la acción de control tiene por finalidad la verificación y evaluación de
- A) los actos y resultados producidos por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales. *
 - B) las responsabilidades producidas por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales.
 - C) los hechos irregulares producidos por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales.
 - D) la eficiencia, eficacia y economía producidas por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales.

Referencia bibliográfica: Ley N° 27785 – Ley orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 10°: “Acción de control”. Texto Integrado Ley Orgánica.

8. De acuerdo con la Resolución de Contraloría 010-2022-CG, los órganos del sistema nacional de control definen la materia de control de servicios de control posterior, priorizando actividades vinculadas a procesos
- A) estratégicos que superen los objetivos en cada entidad.
 - B) misionales que se desarrollen en cada entidad. *
 - C) organizacionales que superen los fines institucionales en cada entidad.
 - D) que superen los planes estratégicos y operativos.

Referencia bibliográfica: RC 010-2022-CG, artículo 1°.

9. Respecto de la evaluación del diseño, implementación y efectividad de los controles internos, señale la opción que presenta enunciado correcto.
- A) Es obligatorio en todas las auditorías de cumplimiento y desempeño a ejecutar.
 - B) Es facultativo de acuerdo a criterio del supervisor de la comisión auditora.
 - C) Está en función de la naturaleza, alcance, significancia, de la materia de control y de los objetivos de la auditoría de cumplimiento a ejecutar. *
 - D) Está en función del plazo que se dispone para la ejecución de la auditoría de cumplimiento.

Referencia bibliográfica: RC 001-2022-CG. Numeral 74 y sus modificatorias. Manual de Auditoría de Cumplimiento, pág. 27.



10. A la etapa de ejecución de la auditoría de cumplimiento, le corresponden las siguientes subetapas:

- A) desarrollar los procedimientos de auditoría, determinar las desviaciones de cumplimiento y evaluar los comentarios o aclaraciones, y registrar el cierre de la ejecución del trabajo de campo. *
- B) desarrollar los procedimientos de auditoría, elaborar la carpeta de servicio, evaluar los comentarios o aclaraciones y ejecutar el cierre del trabajo de campo.
- C) planeamiento, planificación, elaboración de informe, carpeta de servicio y determinar las desviaciones de cumplimiento.
- D) selección de muestra, planeamiento, elaboración de matriz de cumplimiento y ejecutar el cierre del trabajo de campo.

Referencia bibliográfica: RC 001-2022-CG “Auditoría de cumplimiento Numeral 81 del Manual”.

11. El servicio de control simultáneo es ejercido por la Contraloría General de la República,

- A) los órganos de control externo y las sociedades de auditoría externa independientes.
- B) los órganos de control institucional, las oficinas de control previo de las entidades y las sociedades de auditoría externa independientes.
- C) los órganos de control institucional, el comité de control interno de las entidades y las sociedades de auditoría externa independientes.
- D) los órganos de control institucional y excepcionalmente por las sociedades de auditoría cuando así lo determine la Contraloría. *

Referencia bibliográfica: Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, Numeral 6.1

12. Marque la alternativa donde se enuncia una característica del servicio de control simultáneo que consiste en la realización en plazos breves y expeditivos, impulsando el máximo dinamismo para el logro de sus objetivos.

- A) Oportuno
- B) Sincrónico
- C) Célere *
- D) Preventivo

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, Numeral 6.1.1, inciso b).

13. De no identificarse situaciones adversas durante un servicio de control simultáneo, no se emitirá informe en el caso de la modalidad de

- A) visita de control.
- B) orientación de oficio. *
- C) control concurrente.
- D) control preventivo.



Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, Numeral 7.3.2, “Etapa de ejecución de orientación de oficio”.

14. Cuando se ha determinado que las acciones preventivas o correctivas adoptadas enmiendan la situación adversa dentro del plazo máximo establecido para su corrección, se trata de un estado
- A) no corregido.
 - B) corregido. *
 - C) desestimado.
 - D) con acciones.

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, Numeral 6.1.8.2 - inciso iii).

15. Es un principio del control gubernamental.
- A) Universalidad *
 - B) Transparencia
 - C) Celeridad
 - D) Equilibrio financiero

Referencia bibliográfica: Artículo de la Ley N° 27785.

16. Señale la opción donde se indica los elementos que debe contener la estructura de las observaciones de un informe de auditoría de cumplimiento.
- A) Condición, criterio, causa y conclusión
 - B) Condición, criterio, efecto y recomendación
 - C) Condición, criterio, efecto y causa *
 - D) Condición, criterio, comentarios y conclusión

Referencia bibliográfica: Numeral 163, III – 3, pág. 55/70 del MAC/Resolución N° 001-2022-CG

17. Las normas de control gubernamental son aplicables a
- A) todas las entidades sujetas a control por el sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen; salvo el Gobierno central, sus entidades y órganos, los gobiernos regionales y locales y sus instituciones y empresas, las unidades administrativas del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público.
 - B) todas las entidades sujetas a control por el sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen; entre ellas, el Gobierno central, sus entidades y órganos, los gobiernos regionales y locales salvo sus instituciones y empresas, las unidades legislativas y la magistratura del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público.
 - C) la mayoría de las entidades sujetas a control por el sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen; entre ellas, el Gobierno central, sus entidades y órganos, las unidades administrativas de los gobiernos regionales y locales y sus instituciones desconcentradas, las unidades administrativas del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público.



- D) todas las entidades sujetas a control por el sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen; entre ellas, el Gobierno central, sus entidades y órganos, los gobiernos regionales y locales y sus instituciones y empresas, las unidades administrativas del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público. *

Referencia bibliográfica: Art. 3° de la Ley N° 27785.

- 18.** Identifique la opción que presenta la conformación correcta de la comisión de control concurrente.

- A) Jefe de OCI, jefe de comisión e integrantes
B) Supervisor, jefe de comisión e integrantes *
C) Gerente de CGR, supervisor, jefe de comisión e integrantes
D) Jefe de OCI, supervisor, jefe de comisión e integrantes

Referencia bibliográfica: Directiva N° 13-2022-CG/NORM anexo N° 1 Glosario de Términos numeral 1.

- 19.** El plazo para la elaboración y aprobación del plan de visita de control es de hasta _____ días _____ de iniciada la etapa de planificación.

- A) dos – hábiles *
B) cinco – hábiles
C) dos – calendario
D) tres – hábiles

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”

- 20.** La operación en la que se aplican, principalmente, las técnicas de inspección u observación de una actividad o un único hito de control que forma parte de un proceso en curso, en el lugar y momento de su ejecución, es

- A) el control concurrente.
B) la orientación de oficio.
C) la visita de control. *
D) la acción de oficio posterior.

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, Numeral 7.2.